



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0060473/2015 por el cual la Secretaría de Extensión solicita la habilitación de una Unidad de Vinculación Tecnológica (UTV) en el ámbito de esta Facultad; y

La Ord. HCS N° 1/2015 establece que cada Unidad Académica podrá solicitar al H. Consejo Superior, la habilitación de una Oficina de Gestión a los fines de que se constituya en UTV. Esta estructura de gestión dependerá del decanato de cada unidad académica y funcionará de manera coordinada y complementaria a la Oficina de Innovación Tecnológica existente en la SECYT-UNC;

Con el fin de no superponer funciones similares, dicha oficina funcionará en el espacio físico de la Secretaría de Extensión de esta Facultad bajo la responsabilidad del Secretario de Extensión;

**Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO:**

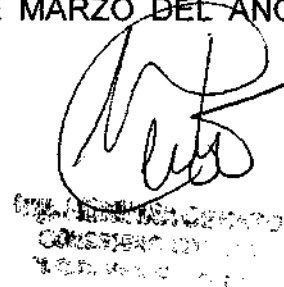
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
RESUELVE:

**Art. 1º).**- Solicitar al H. Consejo Superior la habilitación de una (1) Oficina de Gestión a los fines de constituirse en Unidad de Vinculación Tecnológica (UTV) según lo dispuesto por Ordenanza 01-HCS-215.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Universidad para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

**Prof. Ing. DANIEL LAGO**  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



**RESOLUCION N° 142 - H.C.D - 2016.-**

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139

RESOL  
IL  
Av. Vélez  
3016 COR  
AREA OPERATIVA